

INFORME DE ACTIVIDADES	
FECHA DE PRESENTACIÓN:	09 de Julio del 2026
TIPO DE INFORME:	LIQUIDACIÓN
PERIODO DEL INFORME:	28/05/2026 hasta el 27/06/2026.

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA		
TIPO DE CONTRATO	Contrato De Prestación De Servicios Profesionales	No 0158	Fecha 2026-01-28
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027		
PLAZO	Cuatro (4) MESES		
VALOR	\$19.792.720,00		
ADICIONAL	\$4.948.180,00		
VALOR FINAL	\$24.740.900,00		
FORMA DE PAGO	El municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: CUATRO (04) PAGOS POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$4.948.180), previa presentación por parte del contratista del del informe de actividades correspondiente, el cual deberá ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, suscripción del acta de pago parcial debidamente firmada por las partes, a la cual deberá anexar los soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, para el último pago se deberá suscribir acta de terminación y liquidación, para esta última se requiere de la aprobación y aceptación en la plataforma SECOP II.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUTH MARY CAMACHO VARGAS		

2. RELACIÓN DE ACTAS			
TIPO ACTA	FECHA		
	DD	MM	AAA
ACTA INICIO	28	01	2026
INFORME ACTIVIDADES	03	03	2026
INFORME ACTIVIDADES	27	03	2026
INFORME ACTIVIDADES	04	05	2026
INFORME ACTIVIDADES	02	06	2026
ACTA TERMINACION	30	06	2026
LIQUIDACIÓN	09	07	2026

3. RESUMEN DEL AVANCE DEL OBJETO CONTRATADO Y LOGROS OBTENIDOS
Suscripción del Pacto de Comercio entre la Administración Municipal y los comerciantes participantes. Compromiso de actualización de la documentación requerida para el funcionamiento legal de los establecimientos. Formalización de compromisos ambientales y sanitarios relacionados con el manejo de residuos y vertimientos. Definición de una ruta interinstitucional de seguimiento con participación de la Secretaría de Gobierno, SADE, Secretaría de Infraestructura, ESPAVI S.A. E.S.P. y Policía Nacional.

4. INCONVENIENTES PRESENTADOS

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/ COMPONENTES DEL OBJETO CONTRATADO

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Implementar y/o brindar apoyo a las campañas institucionales de cultura ciudadana, convivencia pacífica y promoción de la legalidad, en el marco de	Durante el periodo informado se brindó apoyo en la ejecución de las siguientes actividades:

la Ley 1801 de 2016, a comunidades urbanas, rurales e instituciones educativas del municipio.	Desarrollo de campañas de sensibilización orientadas a la prevención del hurto, la violencia en el ámbito familiar y la disminución del factor oportunidad como estrategia para fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana. Participación en jornadas de inspección, vigilancia y control a establecimientos de comercio, verificando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1801 de 2016. Apoyo y acompañamiento a la Comandante de la Estación de Policía Nacional durante las actividades de control, verificación y pedagogía realizadas al establecimiento de comercio Depósito y Bodega de Cerveza Bajo Cero, ubicado en la carrera 12 No. 20-14, con el propósito de promover el cumplimiento de la normatividad vigente. Acompañamiento a la Policía Comunitaria durante la ceremonia de graduación de los niños integrantes de la Policía Cívica, iniciativa orientada a fortalecer valores ciudadanos, la cultura de la legalidad y el sentido de pertenencia hacia las instituciones.
2. Acompañar y apoyar, desde un enfoque jurídico-preventivo, los operativos, recorridos e intervenciones territoriales adelantadas por la Administración Municipal y las autoridades competentes, incluyendo las jornadas de control, verificación y sensibilización en establecimientos de comercio.	En cumplimiento de esta obligación contractual se desarrollaron las siguientes acciones: Apoyo en la jornada de socialización de la Ley 1801 de 2016 dirigida a propietarios y administradores de lavaderos de vehículos, peluquerías, barberías y centros de estética, realizada en la Biblioteca Pública Municipal. Participación en la jornada de notificación a los habitantes del centro poblado de Caribayona, orientada a promover la conexión de los inmuebles al sistema PETAR y garantizar el adecuado manejo de las aguas residuales. Socialización de los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 con propietarios de restaurantes del municipio, promoviendo la legalización de sus establecimientos e invitándolos a participar en la construcción de un Pacto de Comercio.
3. Elaborar, consolidar y realizar seguimiento a actas, informes, correspondencia y demás documentos técnicos y administrativos derivados de las intervenciones en campo, campañas institucionales y actividades desarrolladas en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024 2027.	Durante el periodo evaluado se elaboraron dieciocho (18) documentos oficiales, entre oficios, respuestas a derechos de petición, actas, remisiones, convocatorias, autorizaciones y demás actuaciones administrativas, todos debidamente radicados en el Sistema de Gestión Documental de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia. Entre los principales documentos elaborados se destacan: Respuestas a derechos de petición. Solicitudes y remisiones institucionales. Contestaciones a requerimientos judiciales. Solicitudes y entrega de registros videográficos bajo reserva legal. Convocatorias a jornadas de socialización. Autorizaciones para uso temporal del espacio público. Respuestas a PQRS. Remisiones por competencia funcional. Elaboración de actas e informes de actividades desarrolladas. En total se gestionaron 18 actuaciones administrativas, todas debidamente registradas mediante sus respectivos radicados institucionales.
4. Asistir a las sesiones del Comité Civil de Seguridad y Convivencia, elaborar las actas correspondientes y realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos.	Durante el periodo objeto del presente informe se participó en la reunión convocada inicialmente como Comité Civil de Seguridad y Convivencia. Sin embargo, debido a la ausencia de algunos de sus integrantes permanentes no fue posible conformar el quórum

	deliberatorio y decisorio requerido para sesionar formalmente. En aplicación de los principios de eficacia, eficiencia y coordinación administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, el encuentro fue desarrollado como una Mesa Técnica Interinstitucional de Articulación, con participación de representantes de la Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Comisaría de Familia, Inspección de Policía, ICBF, Oficina de Planeación y Tránsito Municipal. Durante la reunión se adelantaron las siguientes acciones: Elaboración de la respectiva acta de reunión. Seguimiento a compromisos institucionales previamente adquiridos. Planeación de operativos conjuntos de inspección y control a establecimientos de comercio. Definición de estrategias para prevenir la presencia de niños, niñas y adolescentes en establecimientos donde se expendan bebidas alcohólicas. Coordinación de acciones interinstitucionales orientadas al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana. Análisis técnico del Decreto Municipal 164 relacionado con la ocupación del espacio público por establecimientos comerciales, recomendando su modificación con el fin de disminuir factores generadores de alteración del orden público. Las conclusiones de la mesa técnica constituyen soporte técnico para la adopción de futuras decisiones administrativas por parte del señor Alcalde Municipal.
5. Estructurar, proyectar ejecutar y realizar seguimiento a los planes de acción vinculados al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, correspondientes a las metas e indicadores asociados a las Líneas Estratégicas 2, 3 y 4, elaborados en el marco de la coherencia normativa, soporte jurídico y articulación con los instrumentos de planeación municipal.	Se apoyó la organización y desarrollo de la jornada denominada Pacto de Comercio, realizada el 4 de junio de 2026 en el Auditorio de la Biblioteca Pública Municipal, enmarcada en la Línea Estratégica 2 del PISCC: Promoción de la cultura ciudadana y cumplimiento de la ley en establecimientos de comercio. La actividad tuvo como propósito: Socializar los requisitos legales establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. Promover el cumplimiento de la normatividad ambiental relacionada con vertimientos y manejo de aguas residuales. Informar sobre las obligaciones en materia de manejo de residuos peligrosos (RESPEL). Concertar un Pacto de Comercio con propietarios y administradores de lavaderos, peluquerías, barberías y centros de estética del municipio.
6. Realizar las demás actividades que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y contribuyan a la adecuada implementación, ejecución y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027.	Durante el periodo también se desarrollaron las siguientes actividades complementarias: Apoyo a la Secretaría de Salud Departamental e Inspección de Policía en la verificación sanitaria de un predio ubicado en la calle 12 con carrera 4. Participación en reuniones de coordinación con gestores municipales para la programación de actividades institucionales. Participación en capacitación virtual sobre fajas de retiro y normatividad urbanística. Atención y orientación a población migrante respecto de los procesos de regularización migratoria en Colombia. Apoyo logístico al Mercado Campesino.

	Participación en reuniones con rectores de las instituciones educativas para la organización del desfile conmemorativo del 20 de julio. Apoyo en la planeación y ejecución de la jornada lúdico-recreativa dirigida a niños, niñas y adolescentes durante el receso escolar. Acompañamiento a funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral durante la capacitación a testigos electorales. Participación en las diferentes jornadas recreativas desarrolladas en los barrios Bello Horizonte, Brisas I y cancha de Bomberos. Participación en la organización y ejecución del Día de la Llaneridad junto con el equipo de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia. Apoyo permanente a las actividades institucionales requeridas por la Secretaría de Gobierno, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027.
--	--

7. SOPORTES DOCUMENTALES DE VERIFICACIÓN – REGISTRO DE ASISTENCIAS, PLANILLAS, ACTAS O SIMILARES								
Periodo	No. Planilla	IBC	EPS	Valor Salud	AFP	Valor Pensión	ARL	Valor ARL
MAYO - 2026	9505572611	\$1.964.800,00	NUEVA EPS SA	\$248.000,00	PORVENIR S.A.	\$317.400,00	ARL Positiva	\$10.400,00
JUNIO - 2026	9507140102	\$1.964.800,00	NUEVA EPS SA	\$245.600,00	PORVENIR S.A.	\$314.400,00	ARL Positiva	\$10.300,00
FIRMA DEL CONTRATISTA			 JUTH MARY CAMACHO VARGAS Contratista					

INFORME # 5- JUNIO 2026 JUTH MARY CAMACHO VARGAS

**ACTIVIDAD UNO
REGISTRO FOTOGRAFICO**



ACTIVIDAD DOS MES CINCO
REGISTRO FOTOGRAFICO



ACTIVIDAD TRES**REGISTRO FOTOGRAFICO****TABLA DE RESPUESTAS OFICIOS JUNIO DE 2026**

No.	Fecha de contestado	Asunto	Persona a quien iba dirigido	Número de radicado
1	03-06-2026	Solicitud de documentación de un privado de la libertad	Carlos Alberto Maldonado Director de archivo	SGSC-1300-807-2026
2	04-06-2026	Solicitud de videos del Tropezón.	DANIEL CASTRO COORDINADOR DE SEGURIDAD GROUP BINARIOS	SGSC-1300-814-2026
3	04-06-2026	Contestación derecha de petición.	Capitán Evelyn Lizeth Castro Delgado	SGSC-1300-815-2026
4	05-06-2026	Solicitud de acompañamiento	Capitán Evelyn Lizeth Castro Delgado	SGSC-1300-819-2026
5	05-06-2026	Solicitud de acompañamiento a colegios	Capitán Evelyn Lizeth Castro Delgado	SGSC-1300-820-2026
6	05-06-2026	Contestación de derecho de petición	Elizabeth Martin	SGSC-1300-821-2026
7	05-06-2026	Respuesta a solicitud de videos de cámaras de seguridad Radicado por correo electrónico en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia el 4 de junio de 2026.	DANIEL CASTRO COORDINADOR DE SEGURIDAD GROUP BINARIOS	SGSC-1300-822-2026
8	10-06-2026	Invitación a socialización de la ley de ruido	Inspectores de policía	SGSC-1300-832-2026
9	10-06-2026	Respuesta sobre un punto de la mesa técnica.	defensoría	SGSC-1300-834-2026
10	16-06-2026	Solicitud urgente de registros videográficos bajo reserva legal / Noticia Criminal No. 854406001217202600087.	DANIEL CASTRO COORDINADOR DE SEGURIDAD GROUP BINARIOS	SGSC-1300-856-2026
11	16-06-2026	Solicitud urgente de registros videográficos bajo reserva legal / Noticia Criminal No. 854406001217202600087.	DANIEL CASTRO COORDINADOR DE SEGURIDAD GROUP BINARIOS	SGSC-1300-857-2026
12	17 de junio de 2026	Respuesta de fondo a la solicitud de certificación de permanencia y registro de visitas (Petición del 28 de mayo de 2026).	JORGE LIBARDO PATIÑO VALENCIA	SGSC-1300-865-2026

13	17 de junio	Asunto: Solicitud urgente de registros videográficos bajo reserva legal / Noticia Criminal No. 854406001217202600144. Referencia: Requerimiento judicial formalizado mediante formato FPJ-41 (Unidad Receptora SIJIN PONAL - Fiscalía 8 Seccional de Yopal).	DANIEL CASTRO COORDINADOR DE SEGURIDAD GROUP BINARIOS	SGSC-1300-866-2026
14	22 de junio de 2026	REFERENCIA: Respuesta solicitud con radicado no. 781 de 16/06/2026 ASUNTO: Viabilidad temporal de extensión de horario condicionado y responsabilidades de convivencia (Ley 1801 de 2016)	Brayan Cárdenas Galán	SGSC-1300-880-2026
15	22 de junio de 2026	Autorización Temporal de Uso de Espacio Público – Jornada del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas.	HANYI YULIETH PERILL DLARTE	SGSC-1300-881-2026
16	23 de junio de 2026.	ASUNTO: Remisión por competencia - Informe Especial de Policía (Crecimiento excesivo de césped y vegetación en el Parque Ecológico). REFERENCIA: Oficio No. GS-2026-062983-DECAS (Estación de Policía Villanueva).	Ingeniero Camilo Alberto reina Urrego ing. Oscar Franco	SGSC-1300-888-2026
17	24 de junio de 2026	ASUNTO: Remisión por competencia funcional. REFERENCIA: Solicitud de la Personería Municipal (Oficio No. 402-2026) y PQRS de la Junta de Acción Comunal Vereda Caracolí (Radicado Interno No. 406 del 16/06/2026 ante la Secretaría de Gobierno).	Ingeniero CAMILO ALBERTO REINA URREGO	SGSC-1300-895-2026
18	24 de junio de 2026	ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Visita e Informe	Doctor JHON JAIRO ECHEVERRÍA PÉREZ	SGSC-1300-896-2026

		- Oficio No. 402-2026 (Remisión por competencia). REFERENCIA: PQRS Radicado Interno No. 406 del 11/06/2026 (Personería) y 16/06/2026 (Secretaría de Gobierno).	Personero Municipal		
--	--	--	---------------------	--	--



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICIO

CÓDIGO: OF-PGD-1300
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 6
Página 1 de 2

SGSC-1300-784-2026

Villanueva, Casanare, 1 de junio de 2026

Licenciada

ELINA JUDITH CASTAÑEDA PERILLA

Rectora Institución Educativa Ezequiel
Moreno y Díaz

ieezequielmorenydiaz@sedcasanare.gov.co

Licenciado

BERCELI SUAREZ

Rector Institución Educativa Fabio Riveros

iefabioriveros@sedcasanare.gov.co

Licenciado

VICTOR MARTINEZ

Rector Institución Educativa Nuestra
Señora de los Dolores de Manare

imanarevillanueva@sedcasanare.gov.co

Licenciada

ALICIA SANABRIA

Rectora Institución Educativa San Agustín

iesanagustin.villanueva@sedcasanare.gov.co

Licenciada

NUBIA YAMILE PACACIRA GONZÁLEZ

Rectora I. E. María Montessori

npacacira@gmail.com

Licenciada

LINA GABRIELA SUAREZ

Rectora I. E. LONTANANZA

colegiolontananza@gmail.com

Sargento

HEIDER ALEXIS FONTECHA OLAVE

Comandante de bomberos voluntarios
Villanueva Casanare

bomberosvillanuevacasanare@hotmail.com

Doctor:

LUIS FELIPE PÉREZ TORRADO

Director (E) Defensa Civil Seccional
Casanare

sec.casanare@defensacivil.gov.co

REFERENCIA: Convocatoria a mesa de trabajo para la planeación y organización de la conmemoración oficial del 20 de julio en el Municipio de Villanueva, Casanare.

Respetados Directivos y Comandantes:

Reciban un cordial saludo.

Con ocasión de la proximidad de los actos conmemorativos del Día de la Independencia de la República de Colombia el próximo 20 de julio, la Administración Municipal de Villanueva, a través de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, se encuentra coordinando las actividades institucionales orientadas a exaltar la identidad patria y la cohesión social en nuestra jurisdicción.

En atención a la alta relevancia y representatividad de las instituciones a su digno cargo, nos permitimos convocarlos formalmente a una mesa de trabajo



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICIO

CÓDIGO: OF-PGD-1300
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 6
Página 2 de 2

interinstitucional. El propósito de este encuentro es articular esfuerzos, definir las líneas de participación y estructurar la agenda del desfile y los actos protocolarios correspondientes.

Para tales efectos, nos complacerá contar con su asistencia o la de un delegado con poder de decisión, a la reunión que se llevará a cabo bajo las siguientes precisiones de tiempo y lugar:

Fecha: martes, 9 de junio de 2026

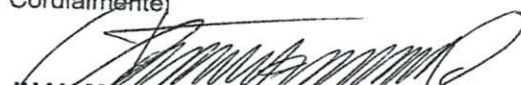
Hora: 03:00 p.m.

Lugar: Oficina de Gestores – Administración Municipal

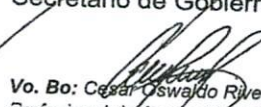
Su concurso y experiencia en el desarrollo de estos eventos cívico-culturales son de vital importancia para garantizar el éxito y la solemnidad que esta fecha histórica demanda de nuestra municipalidad.

Agradeciendo de antemano su valiosa atención y confirmación de asistencia, me suscribo de ustedes.

Cordialmente,


JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ

Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia


Vo. Bo: Cesar Oswaldo Riveros
Profesional de Apoyo No. 080 de 2026


Proyecto: Mary Camacho Vargas
Profesional de Apoyo No. 158 de 2026



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICIO

CÓDIGO: OF-PGD-1300
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 6
Página 1 de 1

SGSC-1300-794-2026
Villanueva Casanare, junio 02 de 2026

Doctora
TATIANA ANDREA BAHAMÓN HERNÁNDEZ
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
sade@villanueva-casanare.gov.co

Asunto: Remisión por competencia de solicitud presentada por Palmeras Santana S.A.S.
Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir para su conocimiento y trámite correspondiente la comunicación radicada por la empresa Palmeras Santana S.A.S., suscrita por la señora María Catalina Convers L., Representante Legal, mediante la cual manifiesta inconformidad respecto al proceso de convocatoria y divulgación de la reunión realizada el día 12 de mayo de 2026, relacionada con la socialización del proceso de identificación de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en el municipio de Villanueva.

En la mencionada comunicación, la empresa solicita información sobre los mecanismos utilizados para la convocatoria de dicho espacio, así como sobre los canales oficiales mediante los cuales pueden acceder a información sobre reuniones, eventos y actividades de interés para el sector productivo del municipio.

Teniendo en cuenta que los asuntos expuestos guardan relación directa con temas de planificación rural, desarrollo productivo, articulación sectorial y procesos liderados o acompañados por esa dependencia, esta Secretaría considera que la competencia para atender y dar respuesta de fondo a la solicitud corresponde a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico.

En consecuencia, y en cumplimiento de los principios de atención oportuna al ciudadano, se remite la documentación para que se adelante el trámite pertinente y se brinde respuesta directa al peticionario dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

Agradecemos informar a esta dependencia sobre las actuaciones realizadas, a efectos de seguimiento institucional.

Atentamente,


JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Procedido: 2025-06-02 10:00 AM
CPS 136 de 2026

VB: CÉSAR OSORIO RIVERA VERGARA
Coordinador de Seguridad y Convivencia

ANEXO: Oficio con Radicado 6866 del 22 de mayo



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICIO

CÓDIGO: OF-PGD-1300
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 6
Página 1 de 1

SGSC-1300-815-2026
Villanueva Casanare, 04-de junio de 2026

Señor

JEINS ANDERSON VALENCIA SÁNCHEZ

Subintendente - Integrante Grupo Tránsito y Transporte DECAS Policía Nacional de Colombia
Villanueva, Casanare
jeins.valencia1446@correo.policia.gov.co

ASUNTO: Notificación de trámite de solicitud / Remisión de Oficio SGSC-1300-814-2026.

REFERENCIA: Solicitud Radicada SETRA-GUTAT - 20.1 (03 de junio de 2026).

PROCESO No. 854406001217202600136.

Cordial saludo, señor Subintendente:

En atención a su requerimiento formal radicado ante este despacho el día 03 de junio de 2026, mediante el cual solicita copia de los registros filmicos de las cámaras de video vigilancia del municipio para el esclarecimiento de un accidente de tránsito, me permito informarle que esta Secretaría ha procedido con el trámite correspondiente.

Sobre el particular, se emitió y notificó el Oficio SGSC-1300-814-2026 dirigido al señor Daniel Castro, Coordinador de Seguridad de la empresa *Group Binarios*, firma encargada de la administración del sistema técnico de dichos dispositivos, solicitando de manera prioritaria la extracción y entrega del material audiovisual en los rangos de horas señalados por usted.

Se adjunta al presente documento una copia del oficio de solicitud remitido para su respectivo control y trazabilidad.

Atentamente,


JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

Vo. Bo: Cesar Oswaldo Riveros
Profesional de Apoyo No. 880 de 2026

Proyecto: Juthinany Carracho Vargas
Profesional de Apoyo No. 158 de 2026



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICIO

CÓDIGO: OF-PGD-1300
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 6
Página 1 de 2

SGSC-1300-814-2026
Villanueva Casanare, 04-de junio de 2026

SEÑOR
DANIEL CASTRO
COORDINADOR DE SEGURIDAD GROUP BINARIOS
daniel.castro@groupbinarios.co

ASUNTO: Solicitud de registros filmicos / Sistema de video vigilancia.
REFERENCIA: Proceso No. 854406001217202600136 (Fiscalía 16 Local de Villanueva).

Cordial saludo, señor Castro:

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas a esta Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, y en estricta observancia del principio de colaboración armónica entre las autoridades públicas y los particulares que ejercen funciones conexas con la seguridad, me dirijo a usted con el fin de tramitar la solicitud formal elevada ante este despacho por el Subintendente Jeins Anderson Valencia Sánchez, integrante del Grupo de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía de Casanare.

Dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad urgente de recaudar e incorporar elementos materiales probatorios y evidencia física, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), para el esclarecimiento de un accidente de tránsito por el delito de lesiones personales ocurrido el día 02 de junio de 2026 en el sector denominado "El Tropezón", donde el vehículo involucrado se dio a la fuga. Estas actuaciones forman parte de la indagación penal que adelanta la Fiscalía General de la Nación, específicamente la Fiscalía 16 Local de Villanueva, bajo la dirección de la Dra. (E), Maryoris Ferrer.

Por lo anterior, de manera respetuosa solicito se sirva ordenar a quien corresponda la extracción, preservación y entrega en medio magnético o digital de las grabaciones correspondientes al 02 de junio de 2026, discriminadas en los siguientes puntos fijos y rangos horarios:

Ítem	Identificación de la Cámara / Ubicación	Hora Inicial	Hora Final
1	Cámara Fija Tropezón	17:20 horas	17:23 horas
2	Cámara Fija 1 Transversal 2	17:20 horas	17:24 horas
3	Cámara PTZ Antiguo DAS	17:25 horas	17:27 horas

Nota de Reserva y Custodia: Se solicita que el material audiovisual sea custodiado y entregado bajo las debidas garantías de seguridad de la información, al solicitante con correo electrónico: jeinsvalencia1446@correo.policia.gov.co con el fin de evitar la alteración, pérdida o modificación del registro filmico, sirviendo así de soporte idóneo para la correcta administración de justicia.

ANEXO: Solicitud Radicada SETRA-GUTAT - 20.1 (03 de junio de 2026)

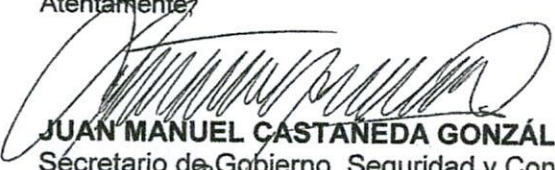


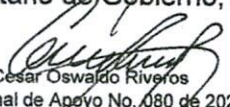
ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICIO

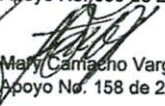
CÓDIGO: OF-PGD-1300
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 6
Página 2 de 2

Agradezco de antemano su valiosa colaboración, diligencia y oportuna respuesta a la presente solicitud, la cual resulta determinante para los fines judiciales del municipio.

Atentamente,


JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia.


Vo. Bo: Cesar Oswaldo Riveros
Profesional de Apoyo No. 080 de 2026


Proyecto: Juth Mary Camacho Vargas
Profesional de Apoyo No. 158 de 2026

ACTIVIDAD CINCO	
5. Estructurar, proyectar ejecutar y realizar seguimiento a los planes de acción vinculados al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, correspondientes a las metas e indicadores asociados a las Líneas Estratégicas 2, 3 y 4, elaborados en el marco de la coherencia normativa, soporte jurídico y articulación con los instrumentos de planeación municipal.	
DESCRIPCION	
LUGAR:	AUDITORIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL
FECHA:	4 de junio de 2026
NOMBRE ACTIVIDAD O CAMPAÑA:	reunión con comerciantes propietarios de lavaderos peluquería centros de estética barberías para generar un pacto de comercio
LINEA ESTRATEGICA PISCC 2024-2027:	Línea 2. Promoción de la cultura ciudadana y cumplimiento de la ley en establecimientos de comercio.
META PISCC 2024-2027:	4 jornadas
ESTRATEGIA PISC 2024-2027:	Disfruta seguro vive en paz
OBJETO ACTIVIDAD O CAMPAÑA:	Socializar, concertar y establecer un Pacto de Comercio con los propietarios y administradores de lavaderos, peluquerías, centros de estética y barberías del municipio de Villanueva, Casanare. Los objetivos específicos del encuentro incluyeron: Objetivo Ambiental e Hidrosanitario: Socializar y garantizar que los vertimientos de aguas residuales no domésticas (ARND) cumplan con la normatividad ambiental vigente (Resolución 631 de 2015) para proteger el alcantarillado municipal y las fuentes hídricas. Objetivo de Salud Pública: Informar sobre la obligatoriedad de la gestión integral, recolección y disposición final certificada de residuos peligrosos (RESPEL) y especiales de riesgo biológico. Objetivo de Seguridad y Convivencia: Instruir a los comerciantes sobre los requisitos legales exigidos por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) para la apertura y correcto funcionamiento de sus establecimientos de comercio.

PÚBLICO O GRUPO ATENDIDO	Comerciantes agremiados, propietarios, administradores y empleados de los sectores económicos de lavaderos de vehículos, peluquerías, centros de estética y barberías del municipio de Villanueva (aproximadamente 50 personas registradas en las planillas de asistencia).
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD:	Suscripción y Constitución del Pacto de Comercio: Se logró la concertación y firma del pacto voluntario por parte de los comerciantes de estos gremios junto con la Administración Municipal. Compromiso de Regularización Documental: Los comerciantes acordaron iniciar o actualizar sus trámites obligatorios (uso de suelo, concepto de bomberos y concepto sanitario) dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la firma de la reunión. Compromiso Ambiental y Sanitario: Los establecimientos se comprometieron a adaptar y radicar sus Planes de Manejo Ambiental (PMA) ante la SADE, formalizar contratos con gestores autorizados para RESPEL, y en el caso de los lavaderos, realizar mantenimientos preventivos a sus trampas de grasa e iniciar trámites de certificación de vertimientos ante ESPAVI S.A. E.S.P. Coordinación Institucional: Se fijó una ruta clara de seguimiento por parte de la Secretaría de Gobierno, SADE, Secretaría de Infraestructura, ESPAVI S.A. E.S.P. y la Policía Nacional para programar inspecciones técnicas preventivas tras cumplirse el mes de gracia otorgado, antes de proceder con el régimen sancionatorio legal.
EVIDENCIA DOCUMENTAL	



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTA REUNION

CÓDIGO: OF-PGD-1300
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 6
Página 1 de 5

ACTA DE REUNION CON COMERCIANTES PROPIETARIOS DE LAVADEROS, PELUQUERIAS, CENTROS DE ESTETICA, BARBERIAS. ETC. PARA GENERAR UN PACTO DE COMERCIO.

Autoridades convocantes	Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia; Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente (SADE); Secretaría de Infraestructura; y la Empresa de Servicios Públicos de Villanueva (ESPAVI S.A. E.S.P.).
Coordinador:	Cesar Oswaldo Riveros Vergara
Realizada	Fecha: junio 4 de 2026
Hora de inicio	9:30 a.m.
Lugar:	Auditorio de la biblioteca pública municipal

ASISTENTES Y CONVOCADOS

Nombre	Función / Cargo
César Oswaldo Riveros Vergara – Coordinador de Seguridad y Convivencia.	
Alejandra Roa – Ingeniera de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico (SADE).	
Alejandra Melo – Ingeniera de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico (SADE).	
Tiana Gaona – Ingeniera de la Secretaría de Infraestructura.	
Juth Mary Camacho Vargas – Gestora de Seguridad y Convivencia.	
Octavio Vélez – Gestor de Seguridad y Convivencia.	
Manuel Castell – Gestor de Seguridad y Convivencia.	
Camilo Buitrago – Gestor de Seguridad y Convivencia.	
Representantes Técnicos de ESPAVI S.A. E.S.P.	
(Se adjunta como anexo técnico el listado original de asistencia con firmas, nombres, cédulas, establecimiento y datos de contacto). 50 personas.	

OBJETIVOS:

Objetivo Ambiental e Hidrosanitario: Socializar y garantizar que los vertimientos de aguas residuales no domésticas (ARND) generados por los establecimientos de comercio cumplan con los límites máximos permisibles de la normatividad ambiental vigente, previniendo afectaciones al sistema de alcantarillado municipal y a las fuentes hídricas.

Objetivo de Salud Pública y Gestión de Residuos: Socializar la obligatoriedad de los establecimientos (peluquerías, centros de estética, barberías y lavaderos) respecto a la gestión integral, recolección y disposición final de residuos peligrosos (RESPEL) y especiales a través de gestores debidamente autorizados y certificados.

Objetivo de Seguridad y Convivencia: Instruir sobre los requisitos legales para la apertura y funcionamiento de establecimientos de comercio conforme al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

DESARROLLO DEL PACTO DE COMERCIO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y SOCIALIZACIÓN NORMATIVA

Siendo las 09:30 a. m. del día 4 de junio de 2026, se dio inicio a la mesa de concertación con una importante concurrencia de comerciantes del sector de lavaderos, centros de estética y afines.

A. Marco de Referencia y Requisitos de Actividad Económica (Ley 1801 de 2016)

El Coordinador de Seguridad y Convivencia, César Oswaldo Riveros, realizó la apertura explicando las facultades preventivas de los Gestores y las Autoridades de Policía en el marco de la **Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)**. Se enfatizó en el **Artículo 87**, el cual determina los requisitos obligatorios para el ejercicio de cualquier actividad económica:

1. **Uso de Suelo:** Concepto expedido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal. Se aclaró que el trámite es gratuito y consta de dos fases: un concepto general de viabilidad de la zona y, posteriormente, la expedición del uso de suelo específico para la actividad.
2. **Trámites Concurrentes:** Matrícula mercantil vigente (Cámara de Comercio), inscripción y pago de Industria y Comercio, Registro Único Tributario (RUT), Concepto de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios (expedido por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios).
3. **Concepto Sanitario:** Expedido por la autoridad de salud pública departamental con sede en el Hospital de Villanueva.
4. **Uso del Espacio Público y Ruido:** En caso de requerir ocupación temporal de espacio público, se debe tramitar el permiso correspondiente, en la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, si se emplea emisión sonora, se debe implementar el Plan de Manejo de Ruido.
5. **Horarios de Funcionamiento:** Conforme al **Decreto Municipal 164 de 2025**, los horarios autorizados son:
 - Barberías, peluquerías y centros de estética: De 05:00 a. m. a 10:00 p. m.
 - Lavaderos de vehículos y motocicletas: De 07:00 a. m. a 06:00 p. m.

B. Componente Ambiental y Gestión Integral de Residuos (SADE)

Las ingenieras Alejandra Roa y Alejandra Melo de la Secretaría de Desarrollo Económico, expusieron el marco normativo ambiental aplicable (**Ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005 y Resolución 2184 de 2019**). El objetivo es fortalecer el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) municipal.

- **Tipificación de Residuos por Actividad:**

3. Informe técnico de la actividad económica con relación de materias primas y fichas técnicas de los insumos químicos.
4. Cálculo técnico del caudal vertido.
5. Acreditación de conexión legal al sistema de alcantarillado (última factura de ESPAVI al día).
6. Planos de las redes internas de alcantarillado e infraestructura de tratamiento previo.
7. **Caracterización analítica de vertimientos:** Reporte de laboratorio que demuestre el cumplimiento de los parámetros de la Res. 631 de 2015, el cual debe estar obligatoriamente indexado y certificado por un laboratorio acreditado ante el IDEAM.

5. ACUERDOS Y CONSTITUCIÓN DEL PACTO DE COMERCIO

Con el propósito de formalizar un entorno comercial sostenible, legal y seguro, las autoridades de la Administración Municipal de Villanueva y los comerciantes agremiados suscriben el presente **Pacto de Comercio**, comprometiéndose a:

1. **Regularización Documental:** Los comerciantes se comprometen a iniciar o actualizar de manera inmediata el trámite de uso de suelo, concepto de bomberos y concepto sanitario en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de la firma de esta acta.
2. **Radicación de Planes Ambientales:** Los establecimientos adaptarán y radicarán sus respectivos Planes de Manejo Ambiental (PMA) y formalizarán la contratación de gestores RESPEL autorizados.
3. **Adecuación de Vertimientos:** Los propietarios de lavaderos se comprometen a realizar el mantenimiento preventivo de sus estructuras de retención (trampas de grasa) y adelantar los trámites para la caracterización y obtención del certificado de vertimientos ante ESPAVI S.A. E.S.P.
4. **Seguimiento:** Las Secretarías intervinientes y la Policía Nacional programarán visitas de inspección técnica preventivas transcurrido el tiempo de gracia (un mes) acordado, previo a la aplicación rigurosa del régimen sancionatorio de la Ley 1801 de 2016 y la Ley 1333 de 2009.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada a las 11:00a.m. horas del día 04 de junio de 2026, firmando de conformidad quienes en ella intervinieron.

Atentamente:


JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
PLANILLA ASISTENCIA

CÓDIGO: PAS-PGD-1300
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 1 de 1

FECHA: 04-06-2026

LUGAR: Biblioteca Municipal

OBJETO: Socialización del pacto de comercio con lavaderos, peluquerías, Barberías y Centros de estética

NOMBRE	CEDULA	CELULAR	CARGO	ENTIDAD-VEREDA GRUPO DE VALOR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Martín Sánchez	40506723	3005951094	Empleado	Adonay Plaza	Martín Sánchez	
Florinda Sánchez	31016394	3115108392	Dueña	Peluquería	Florinda Sánchez	
Kleiver Madriz	4914683	3203943741	Dueño	Barbería	Kleiver Madriz	
Sandra Franco	1118202142	322325093	Empleado	Adonay Plaza	sandrafranco109@gmail.com	
Lady Angulo	100846920	324382452	Empleado	Peluquería	Lady Angulo	
Paracetina	44390099	320908973	Dueña	Salon belleza	paracetina@gmail.com	



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE

CÓDIGO: PAS-GD-120

GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 02/07/2024

PLANILLA ASISTENCIA

VERSIÓN: 04

Página 1 de 1

FECHA: 04-06-2026

LUGAR: Biblioteca Municipal

OBJETO: Socialización del pacto de comercio con lavaderos, Barberías, Peluquerías y centros de estética

NOMBRE	CEDULA	CELULAR	CARGO	ENTIDAD-VEREDA GRUPO DE VALOR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Katherine Horta	100604189	3164342670	Administradora	Lavadero la Florida	Katherine Horta	
Bladimir Parque	14889943	3124980128	Sala de belleza	Sala de belleza	bladimirparque@gmail.com	
LIZ AIDA Tovar	100653732	3208881200	Propietaria	Fashion	litosasanta@hotmail.com	



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE

CÓDIGO: PAS-GD-120

GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 02/07/2024

PLANILLA ASISTENCIA

VERSIÓN: 04

Página 1 de 1

FECHA: 04-06-2026

LUGAR: Biblioteca Municipal

OBJETO: Socialización Pacto de comercio con lavaderos, peluquerías, Barberías

NOMBRE	CEDULA	CELULAR	CARGO	ENTIDAD-VEREDA GRUPO DE VALOR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Ferny Holguin	1118194421	3108668693	Propietario	Lavaderos y autos el labu	holguin1994@hotmail.com	
Odairio Castro	11346963	3232881086	Propietario	Lavadero	Odairio Castro	
Yanire Leon	40432643	3144291152	Propietario	Chopé	Yanire Leon	
Nestor Bohorquez	4076412	3132838376	Administrador	Barbería	Nestor Bohorquez	
Olgivia Ochoa	39449689	3213542492	Propietaria	Lavadero Mustang	Olgivia Ochoa	
William Salazar	1122257866	319124008	Propietario	Barbería	William Salazar	
Javier Puente	10833049	3102958513	Administrador	Salon de belleza	Javier Puente	
Leila Parra	23423600	311244385	Estilista	Salon de belleza	Leila Parra	
Clara Camacho	5990728	318883296	Propietaria	Lavadero R	Clara Camacho	
Yudi Buitrago	11363463	320243497	Estilista	Salon de belleza	Yudi Buitrago	

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: PAS-GD-120
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 02/07/2024
	PLANILLA ASISTENCIA	VERSIÓN: 04 Página 1 de 1

FECHA: 04-06-2026

LUGAR: Biblioteca Municipal

OBJETO: Socialización pacto del comercio - lavaderos, peluqueros y barberos

NOMBRE	CEDULA	CELULAR	CARGO	ENTIDAD-VEREDA GRUPO DE VALOR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Leandro Lopez C.	7007704618	3144746390	Barbera	LM Barber Imperial	— 0 —	Leandro Lopez
Novo Valera	557745	3118484915	Barbera	luxury Barber	— 0 —	Novo Valera
Ferny Holguin	7118199421	510860 8698	lavadero	lava Autos El lobo	— 0 —	Ferny Holguin
Emilio Mendoza	7118200716	322884 6259	lavadero	Chichorron	— 0 —	Emilio Mendoza

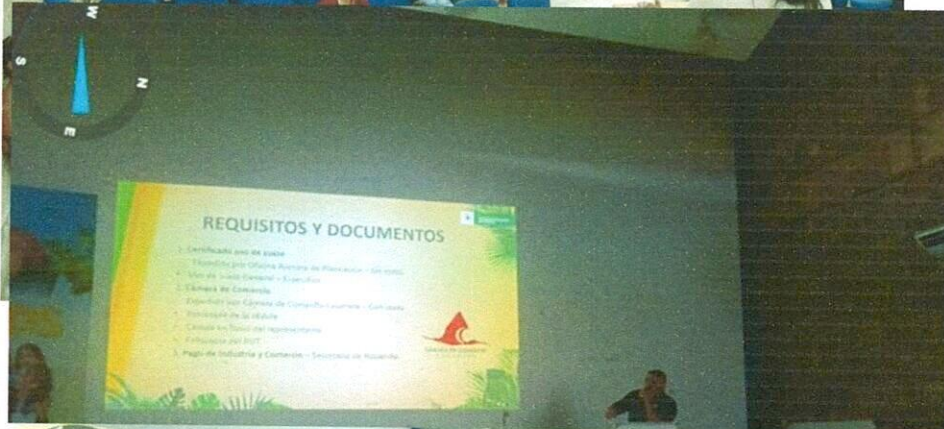
	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: PAS-GD-120
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 02/07/2024
	PLANILLA ASISTENCIA	VERSIÓN: 04 Página 1 de 1

FECHA: 04-06-2026

LUGAR: Biblioteca Pública Municipal

OBJETO: Socialización del pacto de comercio con lavaderos, barberos, peluqueros, centros de estética

NOMBRE	CEDULA	CELULAR	CARGO	ENTIDAD-VEREDA GRUPO DE VALOR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Didis Paragómez	39950858	3202743770	Profesional Aseo	ESPAÑA DMB	didisparomez2017@gmail.com	Didis Paragómez
Maria Alejandra Arana	39950966	39950866	Stylistic	Peluqueria	M.alejandra.1182@gmail.com	Maria Alejandra Arana
Gerson Acuña	18220928	3102813557	Propietario	carrocería	—	Gerson Acuña
Anderson Medina	944214	3108031449	Propietario	Barberia MYA	—	Anderson Medina
Eiver Quereles	30528089	311222854	Barbero	Barberia Gimes	eiverquereles@gmail.com	Eiver Quereles
Luz E. Peralta	43622639	3118665513	Lavadero hidrocuada	Administrador	luzperalta@gmail.com	Luz E. Peralta



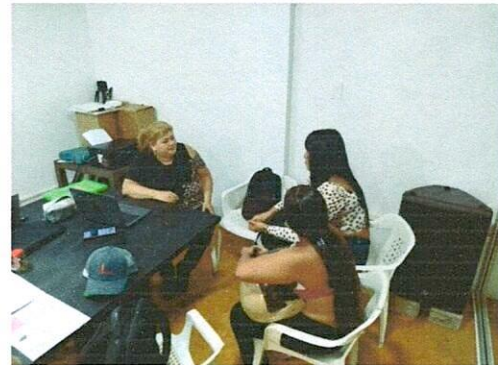
ACTIVIDAD SEIS

6. Realizar las demás actividades que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y contribuyan a la adecuada implementación, ejecución y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027.

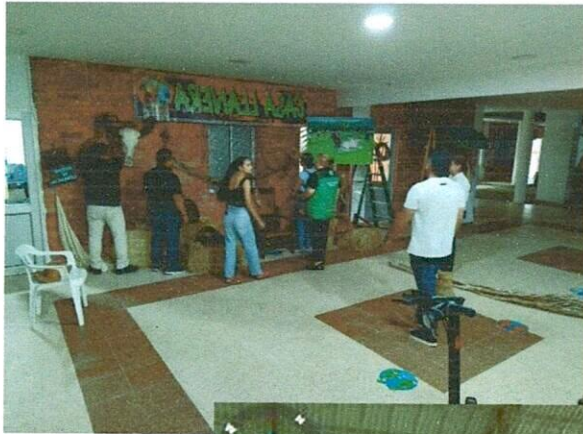
DESCRIPCION

- apoyo y acompañamiento a funcionaria de salud pública departamental, inspección de policía municipal en la verificación sanitaria del predio ubicado en la Calle 12 con carrera 4.
- Reunión de gestores para organizar trabajo del mes de junio.
- Capacitación virtual sobre fajas de retiro.
- Atención a migrantes sobre información de regularización en nuestro país.
- Apoyo al mercado campesino.
- Primera reunión con rectores de instituciones educativas sobre la organización de la conmemoración del 20m de julio.
- Organización de la semana lúdico recreativa para los niños del municipio, en aprovechamiento del receso escolar.
- apoyo a funcionarios CNE (Comisión Nacional Electoral) de la registraría en capacitación a testigos electorales a realizarse en la biblioteca municipal.
- Segunda reunión con rectores de instituciones educativas para puntualizar la jornada de la conmemoración del 20 de julio, y la respectiva ubicación de cada participante en el desfile.
- Segundo día de reunión para definir actividades de la jornada lúdico recreativa a realizarse en el municipio con ocasión de las vacaciones de los NNA.
- Atención a migrantes que llegan a solicitar jornadas de regularización en nuestro país, se les explica el procedimiento que deben realizar en migración y como es la forma de regularizarse en Colombia.
- Participación en la jornada lúdico recreativa en la cancha de Bello Horizonte
- Reunión con todos los compañeros de la secretaria de gobierno seguridad y convivencia para la organización del día de la llaneridad.
- Participación de la jornada lúdico recreativa en el salón comunal del barrio Brisas 1.
- Participación en la organización del día de la llaneridad.
- Participación del día de la llaneridad, junto con los compañeros de secretaria de Gobierno Seguridad y Convivencia.
- Finalización de la jornada lúdico recreativa en la cancha de bomberos.

REGISTRO FOTOGRAFICO







DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC. 37625874		CAMACHO VARGAS JUTH MARY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA AEROPUERTO	VILLANUEVA-CASANARE	62-41124	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	1000001863		9505572611	2026/06/18	2026/07/01	BANCO DE BOGOTA	13	\$575,800

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación		dV	Razon Social		Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37625874			CAMACHO VARGAS JUTH MARY		INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA AEROPUERTO	VILLANUEVA-CASANARE	6241124	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-05	2026-05	1000001863	9505572611	I	2026/06/18	2026/07/01	BANCO DE BOGOTA	13	\$275,800	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$314,400	\$3,000	\$0	\$317,400	
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$314,400	\$3,000	\$0	\$317,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$10,300	\$100	\$0	\$10,400	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$10,300	\$100	\$0	\$10,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$245,600	\$2,400	\$0	\$248,000	
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	1	\$245,600	\$2,400	\$0	\$248,000	
TOTAL					1	\$570,300	\$5,500	\$0	\$575,800	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37625874		CAMACHO VARGAS JUTH MARY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA AEROPUERTO	VILLANUEVA-CASANARE	6241124	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-06	9507140102	9507140102	I		2026/07/17	2026/07/09	BANCO DE BOGOTA	\$570,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES														
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	ide	lae	tdp	tao	vvp	cor	vrt	sin	lge	lma	luc	avp	vct	lri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes						
1	CC	37625874																			230301	30	\$1,964,800	\$314,400	\$314,400	EP5037	30	\$1,964,800	\$245,600	\$245,600	0	\$0	\$0	\$0	\$1,964,800	\$10,300	0	\$0	\$0	\$570,300
Total		Afiliados(1)																						\$0	\$0			\$0	\$1,964,800	\$10,300	\$0	\$0	\$570,300	\$570,300						

Verificar planilla

Verifica la validez de una planilla de aportes a seguridad social.

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Número de documento

37625874

EPS

NUEVA E.P.S.

Valor aportado a EPS

245600

Clave de pago

9507140102

Periodo de cotización (salud)

2026

06



No soy un robot

Este sitio supera la suma gratuita de
ENCUENTRA ENTRENAMIENTO

Verificar planilla



Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresponde al registrado en nuestro sistema.

Aceptar

¿Tienes otro tipo de solicitud?

Selecciona la opción que más se ajuste a tu solicitud



Liquida y paga tu planilla



CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) JUTH MARY CAMACHO VARGAS identificado con CC 37625874 cabeza de familia se encuentra afiliado(a) a nuestra EPS.

Los siguientes son los datos básicos de dicha afiliación:

Fecha de Activación de Servicios:	01/01/2024
IPS Cotizante:	I.P.S SERVICIOS INTEGRALES Y ASISTENCIALES DE SALUD S.A.S
Categoría:	SISBEN-2
Estado:	ACTIVO

La presente solicitud se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá QUIEN INTERESE, a los 02 días del mes de julio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

JUTH MARY CAMACHO VARGAS
Contratista



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5

Contrato De Prestación De Servicios Profesionales

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No	0158
CONTRATISTA	JUTH MARY CAMACHO VARGAS
CEDULA	37625874-8
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT. No	892.099.475-7
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027
VALOR INICIAL	\$19.792.720,00
PLAZO	Cuatro (4) MESES
FECHA DE INICIO	2026-01-28
FECHA DE TERMINACIÓN	2026-05-27
VALOR ADICIONAL	\$4.948.180,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2026-06-27
PERIODO DE PAGO	2026-05-28 - 2026-06-27
FECHA DE INFORME DE SUPERVISIÓN	2026-07-09

2. ANALISIS ADMINISTRATIVO

El día 2026-01-28 se dio inicio al Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 0158, suscrito entre el Municipio de Villanueva Casanare y JUTH MARY CAMACHO VARGAS, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 37625874 de PUENTE NACIONAL cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027, presenta ante este Despacho lo siguiente:

- Informe de actividades No. 5 de fecha de recibido 2026-07-09.
- Factura (o documento equivalente).
- Soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales, correspondientes.

3. ANALISIS TÉCNICO

Dentro del objeto del No. 0158, la contratista desarrolló a las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Implementar y/o brindar apoyo a las campañas institucionales de cultura ciudadana, convivencia pacífica y promoción de la legalidad, en el marco de la Ley 1801 de 2016, a comunidades urbanas, rurales e instituciones educativas del municipio.	Una vez verificados los soportes documentales, registros fotográficos y demás evidencias aportadas, se evidencia que la contratista cumplió satisfactoriamente con la ejecución de las actividades orientadas a la promoción de la cultura ciudadana y el fortalecimiento de la convivencia. Se constató su participación activa en campañas de prevención del hurto, violencia intrafamiliar y disminución del factor oportunidad, así como en jornadas de control a establecimientos de comercio y actividades desarrolladas conjuntamente con la Policía Nacional y la Policía Comunitaria. Las acciones ejecutadas guardan relación directa con el objeto



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 10/02/2026
VERSIÓN: 06
Página 2 de 4

	contractual y contribuyen al cumplimiento de las estrategias establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027.
2. Acompañar y apoyar, desde un enfoque jurídico-preventivo, los operativos, recorridos e intervenciones territoriales adelantadas por la Administración Municipal y las autoridades competentes, incluyendo las jornadas de control, verificación y sensibilización en establecimientos de comercio.	Del análisis de las evidencias presentadas se verifica que la contratista brindó acompañamiento permanente en las actividades de inspección, vigilancia, control y sensibilización desarrolladas por la Administración Municipal y las diferentes autoridades competentes. Se evidenció su participación en jornadas de socialización de la Ley 1801 de 2016, procesos de notificación a la comunidad y actividades dirigidas a comerciantes para fortalecer el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el funcionamiento de los establecimientos de comercio. Las actividades desarrolladas se consideran acordes con las obligaciones contractuales y fortalecen las acciones preventivas encaminadas a preservar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio.
3. Elaborar, consolidar y realizar seguimiento a actas, informes, correspondencia y demás documentos técnicos y administrativos derivados de las intervenciones en campo, campañas institucionales y actividades desarrolladas en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024 2027.	Revisados los documentos aportados y los registros institucionales, se constató la elaboración y trámite oportuno de dieciocho (18) actuaciones administrativas, entre ellas oficios, respuestas a derechos de petición, remisiones, autorizaciones, convocatorias, solicitudes institucionales y demás documentos requeridos por la Secretaría de Gobierno. La documentación fue elaborada conforme a los procedimientos administrativos establecidos, evidenciando organización, oportunidad y adecuado manejo de la gestión documental, contribuyendo al normal funcionamiento de la dependencia.
4. Asistir a las sesiones del Comité Civil de Seguridad y Convivencia, elaborar las actas correspondientes y realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos.	Se verificó la participación de la contratista en la reunión convocada por la Secretaría de Gobierno, así como la elaboración de la correspondiente acta y el seguimiento a los compromisos institucionales derivados de la mesa técnica interinstitucional desarrollada. Aunque no fue posible instalar formalmente el Comité Civil de Seguridad y Convivencia por falta de quórum, se evidencia que la reunión permitió la articulación de las entidades participantes para coordinar acciones preventivas y operativas relacionadas con el control a establecimientos de comercio, la protección de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana. La supervisión considera que las actividades ejecutadas cumplen con el propósito de la obligación contractual y aportan al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.
5. Estructurar, proyectar ejecutar y realizar seguimiento a los planes de acción vinculados al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, correspondientes a las metas e indicadores asociados a las Líneas Estratégicas 2, 3 y 4, elaborados en el marco de la coherencia normativa, soporte jurídico y articulación con los instrumentos de planeación municipal.	De conformidad con los soportes allegados, se verificó el acompañamiento de la contratista en la organización, desarrollo y seguimiento de la jornada de socialización y concertación del Pacto de Comercio con diferentes sectores económicos del municipio. La actividad permitió fortalecer el cumplimiento de la normatividad establecida en la Ley 1801 de 2016, promover el conocimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias de los comerciantes y establecer compromisos de mejoramiento con las entidades participantes. Se concluye que las actividades desarrolladas guardan coherencia con las líneas estratégicas, metas e indicadores del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027 y contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.
6. Realizar las demás actividades que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y contribuyan a la adecuada implementación, ejecución y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027.	Con fundamento en las evidencias aportadas, se verificó la participación de la contratista en diversas actividades institucionales de apoyo requeridas por la Secretaría de Gobierno, entre ellas jornadas de salud pública, reuniones de articulación interinstitucional, atención y orientación a población migrante,



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 10/02/2026
VERSIÓN: 06
Página 3 de 4

	apoyo a actividades comunitarias, procesos de coordinación con instituciones educativas, eventos institucionales y jornadas recreativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes. Las actividades ejecutadas evidencian disponibilidad, compromiso y apoyo permanente a las necesidades de la dependencia, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual y al fortalecimiento de la gestión institucional en materia de seguridad, convivencia ciudadana y participación comunitaria. En consecuencia, la supervisión considera que la contratista cumplió de manera satisfactoria las obligaciones asignadas durante el periodo evaluado, ejecutando las actividades en forma oportuna, con calidad y conforme a los lineamientos impartidos por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.
--	--

4. BALANCE FINANCIERO:

Detalle	Valor Contrato	
CONTRATO INICIAL	\$19.792.720,00	
ADICIONAL	\$4.948.180,00	
TOTAL CONTRATO	\$24.740.900,00	
		Valor Acta
VALOR INFORME No. 1		\$4.948.180,00
VALOR INFORME No. 2		\$4.948.180,00
VALOR INFORME No. 3		\$4.948.180,00
VALOR INFORME No. 4		\$4.948.180,00
PRESENTE INFORME		\$4.948.180,00
POR EJECUTAR		\$0,00
TOTAL		\$24.740.900,00

5. VERIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

En cumplimiento del parágrafo 1, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, CERTIFICO que he verificado el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales, correspondiente:

TIPO	NO PLANILLA	MES	VALOR APGADO
ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD	0500455559	ENERO	\$24.600,00
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS	0500455559	ENERO	\$31.500,00
ENTIDADES ASEGURADORAS DE RIESGOS LABORALES	0500455559	ENERO	\$1.100,00
ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD	9500455699	FEBRERO	\$245.600,00
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS	9500455699	FEBRERO	\$314.400,00
ENTIDADES ASEGURADORAS DE RIESGOS LABORALES	9500455699	FEBRERO	\$10.300,00
ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD	9500632492	MARZO	\$245.600,00
FONDO DE PENSIONES	9500632492	MARZO	\$314.400,00

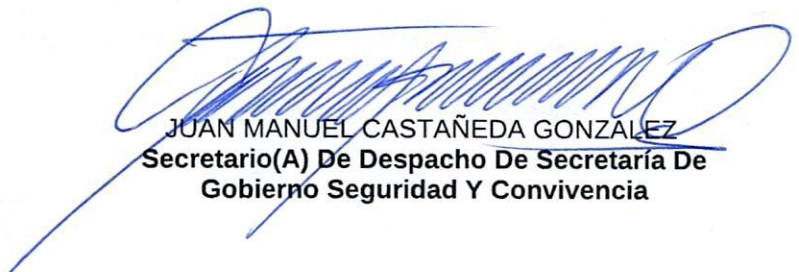


ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 10/02/2026
VERSIÓN: 06
Página 4 de 4

Y CESANTÍAS			
ENTIDADES ASEGURADORAS DE RIESGOS LABORALES	9500632492	MARZO	\$10.300,00
ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD	9502315124	ABRIL	\$247.800,00
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS	9502315124	ABRIL	\$317.200,00
ENTIDADES ASEGURADORAS DE RIESGOS LABORALES	9502315124	ABRIL	\$10.400,00
ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD	9505572611	MAYO	\$248.000,00
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS	9505572611	MAYO	\$317.400,00
ENTIDADES ASEGURADORAS DE RIESGOS LABORALES	9505572611	MAYO	\$10.400,00
ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD	9507140102	JUNIO	\$245.600,00
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS	9507140102	JUNIO	\$314.400,00
ENTIDADES ASEGURADORAS DE RIESGOS LABORALES	9507140102	JUNIO	\$10.300,00

Lo anterior, conforme lo establece el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.


JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
Secretario(A) De Despacho De Secretaría De
Gobierno Seguridad Y Convivencia



Villanueva Casanare, 2026-07-09

**EL SUSCRITO Secretario(A) De Despacho De Secretaría De Gobierno Seguridad Y
Convivencia**

CERTIFICA

Ha recibido a satisfacción los servicios prestados por JUTH MARY CAMACHO VARGAS, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 37625874 de PUENTE NACIONAL, de conformidad con el objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027**, durante el periodo comprendido entre del **2026-05-28** Hasta **2026-06-27**

Se expide a solicitud del interesado, como soporte de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato referido y para trámites de pago.

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
Supervisor